****

**INFORME DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE DE 2017**

**Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y**

 **Apoyo a la Gestión**

**Procedimiento Control Interno Disciplinario**

**Bogotá, D.C., 09 de enero de 2018**

1. **ASPECTOS GENERALES.**
	1. **Objetivo.**

Evidenciar las actividades ejecutadas por el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro del proceso de Transparencia, Comunicaciones y Atención al Ciudadano, área de Disciplinarios, en el periodo comprendido entre el primero (1º) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

* 1. **Alcance.**

El presente informe corresponde a las actividades desarrolladas dentro del cuarto trimestre del año dos mil diecisiete (2017) tendientes a fortalecer las políticas de prevención de actos de corrupción y efectividad de la gestión pública, mediante la actividad disciplinaria.

1. **Resultado por proceso.**

Dentro del proceso Disciplinario el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera cumple con la función disciplinaria en toda la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

**2.1 Función disciplinaria.**

EL Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión en cumplimiento de la función disciplinaria, asignada por ley a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, presenta la siguiente estadística:

Al primero de octubre de 2017 61 procesos disciplinarios.

Ingresados durante el trimestre 05 procesos disciplinarios.

Decididos de manera definitiva 17 procesos disciplinarios.

Al treinta de diciembre de 2017 49 procesos disciplinarios.

**En el cuarto trimestre de 2017 el grupo tuvo sesenta y seis (66) procesos disciplinarios activos, de los cuales decidió de manera definitiva diecisiete (17) procesos (archivo, inhibitorio), ingresaron cinco (5) procesos disciplinarios y al 30 de diciembre de 2017 en el grupo hay cuarenta y nueve (49) procesos activos.**

**Los procesos, ingresados durante el cuarto trimestre, fueron cinco (5):**

Exp. No. 092 de 2017.

Exp. No. 093 de 2017.

Exp. No. 094 de 2017.

Exp. No. 095 de 2017.

Exp. No. 096 de 2017.

**Se decidieron, de manera definitiva, durante el cuarto trimestre, diecisiete (17) procesos disciplinarios:**

**Con providencia de auto inhibitorio: Un (1) proceso disciplinario:**

Exp. No. 093 de 2017.

**Con providencia de terminación del proceso disciplinario y archivo de las diligencias, dieciséis (16) procesos disciplinarios:**

Exp. No. 018 de 2017.

Exp. No. 020 de 2017.

Exp. No. 021 de 2017.

Exp. No. 022 de 2017.

Exp. No. 023 de 2017.

Exp. No. 025 de 2017.

Exp. No. 026 de 2017.

Exp. No. 027 de 2017.

Exp. No. 028 de 2017.

Exp. No. 032 de 2017.

Exp. No. 033 de 2017.

Exp. No. 034 de 2017.

Exp. No. 035 de 2017.

Exp. No. 036 de 2017.

Exp. No. 037 de 2017.

Exp. No. 079 de 2017.

**En el cuarto trimestre del año 2017 se iniciaron tres (03) indagaciones preliminares, así:**

Exp. No. 092 de 2017.

Exp. No. 094 de 2017.

Exp. No. 095 de 2017.

**Al finalizar el cuarto trimestre del año 2017 hay un (1) proceso para evaluación, está al despacho.**

Los cuarenta y nueve (49) procesos activos, se encuentran en etapas de: evaluación, indagación preliminar e investigación disciplinaria

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación  | Indagación Preliminar | InvestigaciónDisciplinaria | Pliego de Cargos  | Total |
| 1 | 46 | 2 | 0 | 49 |

Y corresponden a los siguientes expedientes:

Exp. No. 001 de 2017.

Exp. No. 002 de 2017.

Exp. No. 024 de 2017.

Exp. No. 029 de 2017.

Exp. No. 030 de 2017.

Exp. No. 031 de 2017.

Exp. No. 038 de 2017.

Exp. No. 039 de 2017.

Exp. No. 040 de 2017.

Exp. No. 041 de 2017.

Exp. No. 042 de 2017.

Exp. No. 043 de 2017.

Exp. No. 044 de 2017.

Exp. No. 045 de 2017.

Exp. No. 046 de 2017.

Exp. No. 047 de 2017.

Exp. No. 048 de 2017.

Exp. No. 049 de 2017.

Exp. No. 050 de 2017.

Exp. No. 051 de 2017.

Exp. No. 052 de 2017.

Exp. No. 053 de 2017.

Exp. No. 054 de 2017.

Exp. No. 055 de 2017.

Exp. No. 056 de 2017.

Exp. No. 057 de 2017.

Exp. No. 058 de 2017.

Exp. No. 059 de 2017.

Exp. No. 060 de 2017.

Exp. No. 061 de 2017.

Exp. No. 062 de 2017.

Exp. No. 063 de 2017.

Exp. No. 064 de 2017.

Exp. No. 065 de 2017.

Exp. No. 066 de 2017.

Exp. No. 067 de 2017.

Exp. No. 068 de 2017.

Exp. No. 069 de 2017.

Exp. No. 080 de 2017.

Exp. No. 083 de 2017.

Exp. No. 084 de 2017.

Exp. No. 085 de 2017.

Exp. No. 086 de 2017.

Exp. No. 089 de 2017.

Exp. No. 091 de 2017.

Exp. No. 092 de 2017.

Exp. No. 094 de 2017.

Exp. No. 095 de 2017.

Exp. No. 096 de 2017.

**En investigación disciplinaria: Dos (2) procesos:**

Exp. No. 001 de 2017.

Exp. No. 002 de 2017.

**En Indagación Preliminar: Cuarenta y seis (46) procesos disciplinarios.**

Exp. No. 024 de 2017.

Exp. No. 029 de 2017.

Exp. No. 030 de 2017.

Exp. No. 031 de 2017.

Exp. No. 038 de 2017.

Exp. No. 039 de 2017.

Exp. No. 040 de 2017.

Exp. No. 041 de 2017.

Exp. No. 042 de 2017.

Exp. No. 043 de 2017.

Exp. No. 044 de 2017.

Exp. No. 045 de 2017.

Exp. No. 046 de 2017.

Exp. No. 047 de 2017.

Exp. No. 048 de 2017.

Exp. No. 049 de 2017.

Exp. No. 050 de 2017.

Exp. No. 051 de 2017.

Exp. No. 052 de 2017.

Exp. No. 053 de 2017.

Exp. No. 054 de 2017.

Exp. No. 055 de 2017.

Exp. No. 056 de 2017.

Exp. No. 057 de 2017.

Exp. No. 058 de 2017.

Exp. No. 059 de 2017.

Exp. No. 060 de 2017.

Exp. No. 061 de 2017.

Exp. No. 062 de 2017.

Exp. No. 063 de 2017.

Exp. No. 064 de 2017.

Exp. No. 065 de 2017.

Exp. No. 066 de 2017.

Exp. No. 067 de 2017.

Exp. No. 068 de 2017.

Exp. No. 069 de 2017.

Exp. No. 080 de 2017.

Exp. No. 083 de 2017.

Exp. No. 084 de 2017.

Exp. No. 085 de 2017.

Exp. No. 086 de 2017.

Exp. No. 089 de 2017.

Exp. No. 091 de 2017.

Exp. No. 092 de 2017.

Exp. No. 094 de 2017.

Exp. No. 095 de 2017.

**En evaluación: Un (1) proceso:**

Exp. No. 096 de 2017.

**De los expedientes activos, se encuentran al despacho diecisiete (17).**

Exp. No. 024 de 2017.

Exp. No. 029 de 2017.

Exp. No. 031 de 2017.

Exp. No. 038 de 2017.

Exp. No. 039 de 2017.

Exp. No. 051 de 2017.

Exp. No. 052 de 2017.

Exp. No. 063 de 2017.

Exp. No. 064 de 2017.

Exp. No. 065 de 2017.

Exp. No. 067 de 2017.

Exp. No. 083 de 2017.

Exp. No. 084 de 2017.

Exp. No. 085 de 2017.

Exp. No. 089 de 2017.

Exp. No. 092 de 2017.

Exp. No. 096 de 2017.

Estos procesos disciplinarios han sido iniciados en la vigencia del años dos mi diecisiete (2017).

* 1. **Por presunto incumplimiento en los términos de respuesta de los derechos de petición elevados en la Entidad, se han adelantado las siguientes actuaciones disciplinarias por año:**

|  |  |
| --- | --- |
| 2012 | 1 |
| 2013 | 9 |
| 2014 | 4 |
| 2015 | 11 |
| 2016 | 7 |
| 2017 | 2 |

* 1. **Dentro del cuarto periodo el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión proyectó las siguientes decisiones de fondo:**

|  |  |
| --- | --- |
| Auto de terminación del proceso y archivo | 16 |
| Autos inhibitorios | 01 |
| Autos Indagación Preliminar | 03 |
|  Autos de trámite Exp. No. 084/17 | 01 |
| Total decisiones de fondo tercer trimestre 2017 | 21 |

1. **Sanciones disciplinarias nivel directivo.**

Durante la existencia del Instituto Nacional de Concesiones, creado en el año 2003; así como desde la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura en el año 2011 y, hasta la fecha, no ha habido conducta constitutiva de infracción disciplinaria que amerite, en primera y segunda instancia, pronunciamiento sancionatorio disciplinario, en contra de servidores públicos de la entidad.

Las averiguaciones disciplinarias se han adelantado y decidido de conformidad con la legislación vigente por el área encargada de los procesos disciplinarios.

Este indicador se tomará así: % sanciones = NS/ND x 100.

|  |  |
| --- | --- |
| Número de directivos | Número de sanciones |
| 7 | 0 |

1. **Remisión por competencia.**

La Procuraduría General de la Nación en varias oportunidades ha solicitado, en ejercicio del poder preferente, que se envíen las diligencias en el estado procesal en que se encuentren, considerando que la falta que ha sido puesta en su conocimiento, o la calidad del servidor público acusado, requieren de la intervención de dicho órgano de control.

Sin embargo, varias de estas averiguaciones han sido cerradas y hasta la fecha no se ha recibido comunicación de imposición de correctivo disciplinario a servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Además de las remisiones a la Procuraduría General de la Nación, otras averiguaciones han de ser remitidas a diferentes entidades, por competencia.

Este indicador se toma del número total de actuaciones disciplinarias adelantadas durante el primer trimestre del año 2017, sobre el número de procesos remitidos por competencia a otras Entidades, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Procesos disciplinarios 2017 | Remisiones por competencia | Total en porcentaje |
| 96 | 07 | 0.7 |

**Remitidos por competencia durante el primer trimestre del año 2017 (4):**

Exp. No. 006 de 2017.

Exp. No. 007 de 2017.

Exp. No. 008 de 2017.

Exp. No. 071 de 2017.

**Remitidos por competencia durante el segundo trimestre del año 2017 (1):**

Exp. No. 072 de 2017.

**Remitidos por competencia durante el tercer trimestre del año 2017 (2):**

Exp. No. 074 de 2017.

Exp. No. 088 de 2017.

**Remitidos por competencia durante el cuarto trimestre del año 2017: (0)**

**Para un total de siete (7) expedientes, remitidos por competencia, de los noventa y seis (96) procesos ingresados durante los tres primeros trimestres del año dos mil diecisiete (2017).**